

# HOY + QUE NUNCA LA IGLESIA OFRECE TODA SU AYUDA.

Porque sumando **X** logramos un mundo mejor.



**COLABORA CON UNA DONACIÓN PERIÓDICA**



## TU COLABORACIÓN ES IMPORTANTE

Cerca del 40% del sostenimiento de la Iglesia procede de los donativos que los creyentes y las personas que valoran la labor de la iglesia ofrecen generosamente.



Por eso, si consideras que la Iglesia desarrolla una labor que contribuye a mejorar nuestra sociedad, colabora. Además, un donativo periódico permite administrar mejor el presupuesto de tu diócesis de tu parroquia y así ser más eficientes y eficaces.



Si quieres más información sobre la labor de la Iglesia entra en [www.portantos.es](http://www.portantos.es)

# EL COMPROMISO DE LA IGLESIA NO ES ALGO PUNTUAL

La razón de ser de la Iglesia es mostrar a todo ser humano que Dios nos quiere, que hemos sido creados por Él y que nuestro destino definitivo es la felicidad eterna.



Por poner algunos ejemplos, el compromiso de la Iglesia en Sevilla se traduce en 462 centros para mitigar la pobreza, 2 centros hospitalarios, 21 centros para la tutela de la infancia, 111 centros de enseñanza, 13 comedores benéficos, 3 centros de rehabilitación de drogodependencias o 40 casas de ancianos y enfermos crónicos.

Además, en el último año hubo 6661 bautizos, 13009 confirmaciones, 13009 primeras comuniones y se celebraron 596 matrimonios.

Todo esto se pudo hacer gracias a la entrega de 369 sacerdotes diocesanos sevillanos, 213 sacerdotes religiosos, 71 extradiocesanos, 33 comunidades de clausura, 85 congregaciones religiosas y sociedades de vida apostólica, 6 institutos seculares, otros religiosos, religiosas, seminaristas, miles de laicos y voluntarios, etc.

# ADEMÁS, AHORA TU DONATIVO DESGRAVA MÁS

La Ley de Mecenazgo ha incorporado modificaciones que afectan positivamente al régimen de desgravaciones por donativos.

Por ejemplo, si una persona dona 12,50 € al mes durante el año 2020 (un total de 150 € en un año), tendrá un 80% de desgravación de su donativo. Es decir, a esa persona le devolverán 120 € en su próxima Declaración de la Renta.

Todos los donativos de hasta 150 € tendrán una desgravación del 80%. Es una forma sencilla y ventajosa de apoyar la labor de la Iglesia, ya que ésta recibirá el total de los donativos.

En la tabla siguiente, se explica el nuevo régimen fiscal para personas físicas y jurídicas (empresas).

<b>PERSONAS FÍSICAS IRPF</b>	<b>% desgravación</b>
Hasta 150 €	80%
A partir de los 150 € primeros	35%
Donaciones recurrentes (+3 años a la misma entidad)	40%
Límite deducción base liquidable	10%
<b>PERSONAS JURÍDICAS I.S. Empresas, asociaciones, etc.</b>	<b>% desgravación</b>
Donaciones en general	35%
Donaciones recurrentes (+3 años a la misma entidad)	40%
Límite deducción base liquidable	10%



## **DERECHOS DEL DONANTE**

- ✕ A la desgravación fiscal correspondiente en la Declaración de la Renta del año siguiente (modelo 100).
- ✕ A la desgravación fiscal correspondiente en la declaración del impuesto de Sociedades del año siguiente (modelo 200).
- ✕ A mantener su anonimato frente a terceros.

## **OBLIGACIONES DE LA PARROQUIA O ENTIDAD QUE RECIBE EL DONATIVO**

- ✕ Expedir certificado acreditativo del donativo, con los datos fiscales del donante y con el importe recibido.
- ✕ Presentación de la declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas (modelo 182) en la Agencia Tributaria durante el mes de enero del año siguiente.

**portantos**

Programa para el Sostenimiento de la Iglesia



[portantos.es](https://portantos.es)